



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.745 ptas. Semestral ..... 5.035 ptas. Trimestral ..... 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 100 pesetas      :—:      De años anteriores: 200 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1992</b>	<b>Martes 29 de septiembre</b>	<b>Número 185</b>

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia número 328:

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a ocho de julio de mil novecientos noventa y dos.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado, y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 88 de 1992, dimanante de juicio verbal número 520/91, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 30 de enero de 1992, ha comparecido, como demandante-apelante don Fermín Navazo Martínez, mayor de edad, casado, Agente Corredor de Seguros y vecino de Burgos, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado doña Sara Vegas Puente; no ha comparecido la demandada-apelada, doña María del Mar Aguilera Martínez, vecina de Burgos, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: Estimar el recurso interpuesto por la representación de don Fermín Navazo Martínez contra la sentencia dictada el 30 de enero de 1992 por el Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, en los autos de juicio verbal número 520/1991, revocar, en consecuencia, la citada resolución en su integridad y estimando la demanda deducida por el citado apelante contra doña María del Mar Aguilera Martínez, condenar a la citada demandada a que abone al actor la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesetas (49.836 ptas.), más los intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda; todo ello con expresa imposición de las

costas procesales causadas en la primera instancia a la parte demandada, y sin hacer especial pronunciamiento acerca de las causadas en este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, si no interesa notificación personal, dentro de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Aller Casas. — Ibáñez de Aldecoa Lorente. — Acero Iglesias. — Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, para que conste y sirva de notificación a la litigante incomparecida María del Mar Aguilera, expido la presente en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Idefonso Ferrero Pastrana.

6818.—8.280

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia número 323:

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos, Magistrado, y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente don Erasmo Acero Iglesias, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 502 de 1991, dimanante de juicio de cognición número 171/91, sobre tercera de dominio, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 4 de junio de 1991, han comparecido, como demandado-apelante, Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado señor Martínez Elipe; y como demandante-apelado, doña María Victoria Ahedo Ibáñez, mayor de edad, profesora y vecina de Burgos, representada por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado señor Ariznavarreta Esteban; no ha comparecido el demandado-apelado, don Fermín Oliván

González, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso y confirmar la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, con imposición a la parte recurrente de las costas causadas en la apelación. — Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al róllo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarellos, Erasmo Acero Iglesias. — Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación al litigante incomparecido expido la presente en Burgos, a 31 de julio de 1992. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6819.—6.660

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00389/1989, se sigue procedimiento menor cuantía-Rec. cant., a instancia de Compañía Mercantil, Automoder- nos, S.L., representado por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra Antonio Peñas García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Vehículo marca Seat, modelo Poler 127, matrícula SS-0576-P. Valorado en treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

Vehículo Renault-11 GTL, matrícula VI-3005-J. Valorado pericialmente en cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas (495.000 ptas.).

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de octubre, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el Palacio de Justicia, sito en la Avda. del Generalísimo de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.066 en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., de Burgos.

3. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, justificante de la consignación del 40 por 100 del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre, a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las 10 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirvan los presentes edictos para la notificación al ejecutado, don Antonio Peñas García, del señalamiento de las subastas acordadas en autos.

Dado en Burgos, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6958.—9.360

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 00598/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra José María Calvo Urbaneja y María Josefina Fernández Gómez, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado José María Calvo Urbaneja, vivienda letra D de la planta 6.ª del portal 11 del bloque 3 en la Plaza San Juan de los Lagos de esta ciudad.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de noviembre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 10 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 14 de enero de 1993 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de la oficina principal del BBV en esta ciudad una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en establecimiento bancario, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Que la cantidad pendiente de pago a los demandados a la Conserjería de Fomento de la Junta de Castilla y León es de 6.505.536 pesetas y que la enajenación obliga al adjudicatario a solicitar la descalificación formal de la vivienda.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

6957.—10.620

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

La Ilma. señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 419/91, sobre reclamación de cantidad a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Juan Miguel Antolín Moro y doña María Teresa Rivas Estéfano, constituidos en rebeldía y la última en ignorado paradero y en los expresados autos ha acordado, por providencia de esta fecha, entre otros particulares, los siguientes:

«Requíerese a los demandados a fin de que presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, dentro de los seis días, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se tiene por designado como perito para la valoración de las fincas embargadas al agente de la Propiedad Inmobiliaria don Angel Bernabé González, domiciliado en Burgos, Paseo del Espolón, 22, y dese traslado de dicha designación a los demandados, para que dentro del segundo día puedan nombrar otro de convenirles».

Y para que sirva de notificación, requerimiento y traslado a la codemandada doña María Teresa Rivas Estéfano, constituida en rebeldía y en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. — La Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria (ilegible).

6798.—4.140

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis.

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, seguido en este Juzgado al número 252/91, a instancia del Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de Casli, S.A., contra D.Y.A. Detenerse y Ayudar, sobre reclamación de cantidad de 1.566.751 pesetas, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre, a las 10 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 2 de diciembre del año actual, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 20 de enero de 1993, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depó-

sitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de Cuenta 1.075.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentado el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6. — Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de subasta

— Moto de nieve, marca Ski-Doo Trapper-500-GLE, tasada en cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000 ptas.).

— Ford Transit C-453, matrícula BU-1299-L, matriculada en el año 1988, tasado en seiscientos noventa mil pesetas (690.000 ptas.).

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a once de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7089.—7.560

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 58/92, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestado a instancia de don Julio Azofra Revilla, respecto de los bienes relictos de su hermano de vínculo sencillo don Valentín López Revilla, mayor de edad, natural de Villanueva Matala (Burgos), soltero, hijo de Andrés López Melo y de Felisa Revilla Sancho, que falleció en esta ciudad el día 11 de abril de 1992, cuyos parientes más próximos son el solicitante así como su otra hermana de vínculo sencillo doña Ana Azofra Revilla, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación/fijación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

6794.—3.000

#### Cédula de citación

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta ciudad y su partido, en los

autos de acto de conciliación núm. 24/92, a instancia de don Jacinto Sedano Peñalva contra Mampac, S.A., Celesat, S.A., y Crespo Díez, S.A., desconociéndose el domicilio de Celesat, S.A., se ha acordado la citación por medio de edictos a fin de que comparezca su legal representante en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de octubre y hora de las 10 de su mañana al objeto de celebrar acto de conciliación, con la prevención que caso de no concurrir al mismo se dará el acto por intentado sin efecto.

Y para que la presente sirva de citación al legal representante de Celesat, S.A., extiendo la presente que firmo en Burgos, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

7091.—3.000

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.580.

Peticionario: Don Carlos Sáinz-Aja.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a explotación ganadera.

Características principales: Derivación de LMT aérea a 13,2/20 kV de 102 m. con origen en línea existente propiedad de Iberdrola, S.A., donde se colocará una torre metálica y finaliza en el nuevo CT; CT intemperie de 25 kVA y relación de 13.200-20.000/400-230 v, en el paraje «El Yebo» del Valle de Mena.

Presupuesto: 1.998.635 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorietta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de septiembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

7071.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.565.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la instalación: Modificación de línea subterránea existente para alimentación a CT en calle Vitoria, número 244.

Características principales: Derivación de línea subterránea existente para entrada y salida a nuevo CT que se proyecta con cable subterráneo de 13,2 kV, con una longitud de 2 x 22 m.; nuevo CT en bajo del edificio de 630 kVA y relación 13.200/398-230 v en el apoyo número 244 de la calle Vitoria de Burgos.

Presupuesto: 4.561.247 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorietta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de septiembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

6850.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Don Antonio Corbi Echevarrieta, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social acctal. emite el siguiente:

Edicto. — Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las resoluciones dictadas por las Direcciones Generales competentes a los interesados que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito en los expedientes que igualmente se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber al interesado que las resoluciones se encuentran a su disposición en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Advirtiéndose que la presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe formular recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente, previo recurso de reposición que podrá interponerse ante la Dirección General correspondiente en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resoluciones permiso de trabajo y residencia:

Número de expediente: R91/088974. Titular: Perla Nancy Solla Pena. Acuerdo: D.G. Migraciones denegado.

Número de expediente: R91/088974. Titular: Perla Nancy Solla Pena. Acuerdo: D.G. Policía denegado.

Burgos, 12 de agosto de 1992. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social acctal., Antonio Corbi Echevarrieta.

6603.—4.320

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Comisaría de Aguas

#### Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

Peticionario: Ayuntamiento de Villaverde del Monte.

Representante: Don José Barrio Santillana.

Destino del aprovechamiento: Riego 25 Has.

Caudal de agua solicitado: 12,47 l./seg.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 09.

Términos municipales donde radican las obras: Villaverde del Monte (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el petionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el petionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 6 de julio de 1992. — El Comisario de Aguas, en funciones, Rafael López Argüeso.

6804.—6.120

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Don José Roberto Bravo Arroyo solicita autorización para construir una balsa de 3.200 m.<sup>3</sup> de capacidad en una tierra de su propiedad en el paraje denominado Ojujo, en jurisdicción de San Mamés de Abar, término municipal de Basconillos del Tozo (Burgos), con destino al riego de una finca propiedad de su hermana, María del Mar, situada en el paraje denominado Camino de Santa Cruz.

Las aguas que se piensan recoger son únicamente de lluvias y nieve y con ellas se pretende dar riegos de apoyo en verano.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 23 de julio de 1992. — El Comisario de Aguas, P. A., El Jefe del Área de Protección del Dominio Público Hidráulico, Luis Pinilla López-Oliva.

6748.—3.960

Por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Dragados y encauzamientos para concentración parcelaria.

Rio/cauce afectado: Oca, Bcos. La Yarda, Juncal y otros.  
Municipio: Vileña de Bureba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de marzo de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

6749.—3.000

Don Rafael Urraya Urraya (NIF 71248479E) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Riatales (Po: 2, Pa: 322) en la localidad de Redecilla del Camino en el término municipal de Redecilla del Camino (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Reláchigo, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.2300 Has., con un volumen anual de 785 m.<sup>3</sup>

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.5 m. diámetro y 6.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 60 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de julio de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

6750.—3.960

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 21.800.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 8.533.707 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 18.695.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 26.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 13.661.293 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.
8. Activos financieros, 200.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 10.000 pesetas.

Total ingresos: 90.000.000 de pesetas.

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 35.000.000 de pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 37.761.799 pesetas.

3. Gastos financieros, 1.538.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 10.061.643 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.050.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 1.307.058 pesetas.

8. Activos financieros, 200.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 2.081.500 pesetas.

Total gastos: 90.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Pantilla de funcionarios. — Coeficiente 4, Nivel 16. Cuerpos Nacionales número de plaza, 1; propiedad, 1; vacante, 0. Cuerpos Nacionales, Inverventor, vacante, 1.

Grupo de Admón. General. — Coeficiente 1,7. Subgrupo C) Auxiliares: número de plazas, 2; propiedad, 2; vacante, 0. Nivel 9.

Coeficiente 1,4. Nivel 5. Subgrupo B) Alguacil: plaza, 1; propiedad, 1; vacante, 0.

Coeficiente 1,4. Nivel 5. Subgrupo B) Policía Municipal: número de plazas, 1; propiedad, 1; vacante, 0.

Coeficiente 1,3. Nivel 5. Denominada Encargado Parques. Plaza, 1; propiedad, 1; vacante, 0.

Personal contratado:

Laboral fijo jornada completa: 2.

Laboral fijo a tiempo parcial: 8.

Laboral eventual a jornada completa: 3.

Centro Ocupacional:

Laboral a jornada completa fijo: 1.

Laboral a jornada completa eventual: 1.

Laboral a tiempo parcial eventual: 2.

Casa de Oficios:

Laboral a tiempo parcial eventual: 7.

Laboral contrato en prácticas: 30.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Melgar de Fernamental, 20 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6727.—6.480

## Ayuntamiento de Hortigüela

Por don Andrés García Seco, en nombre y representación de Angase, S.A., con residencia en esta localidad, se ha solicitado de este Ayuntamiento la preceptiva licencia municipal para llevar a cabo la instalación de un depósito de almacenamiento de gas propano, en una vivienda unifamiliar de su propiedad, sita en carretera Sagunto-Burgos, núm. 75, de esta localidad.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la instalación que se pretende puedan formular las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente correspondiente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y durante el plazo indicado.

Hortigüela, 6 de agosto de 1992. — El Alcalde, Juan Martín Marcos.

7102.—4.500

## Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto Unico para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## INGRESOS

1. Impuestos directos, 5.829.591 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 600.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 1.487.212 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 6.070.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 690.274 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 6.657.310 pesetas.
- Total ingresos: 28.084.387 pesetas.

## GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 4.130.416 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y servicios, 3.474.224 pesetas.
  3. Intereses, 280.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 4.562.437 pesetas.
  6. Inversiones reales, 13.257.310 pesetas.
  9. Variación pasivos financieros, 280.000 pesetas.
- Total gastos: 28.084.387 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

*Plantilla de personal*

Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento que se incluyen en las relaciones siguientes:

A. — Reservados a funcionarios, cuya relación consta de una hoja y un total de un puesto de trabajo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Pedrosa de Duero, a 10 de agosto de 1992. — La Alcaldesa (ilegible).

6704.—3.060

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1991, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

**GASTOS**

1. Remuneraciones del personal, 2.515.120 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, pesetas 3.456.572.
  4. Transferencias corrientes, 7.053.380 pesetas.
  6. Inversiones reales, 485.412 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 12.000 pesetas.
- Total gastos: 13.522.484 pesetas.

**INGRESOS**

1. Impuestos directos, 5.494.652 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 600.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 1.338.212 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 5.415.500 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 662.120 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 12.000 pesetas.
- Total ingresos: 13.522.484 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

*Plantilla de personal*

Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento que se incluyen en las relaciones siguientes:

A. — Reservados a funcionarios, cuya relación consta de una hoja y un total de un puesto de trabajo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Pedrosa de Duero, 10 de junio de 1992. — La Alcaldesa (ilegible).

6703.—3.060

**Ayuntamiento de Tubilla del Lago**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1992.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Tubilla del Lago, 21 de agosto de 1992. — El Alcalde, José Ramón García Andrés.

6744.—3.000

**Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1992.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Santa María del Mercadillo, 24 de agosto de 1992. — El Presidente (ilegible).

6759.—3.000

**Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea**

Se hace público, a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de ordenación para la regulación de los tributos que a continuación se expresan, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1992.

*Ordenanza para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre actividades económicas*

Artículo 1. — *Fundamento y régimen.* — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades concedidas por los artículos 88 y 89 de la citada Ley en orden a la fijación del tipo de gravamen del

impuesto sobre actividades económicas, se establece esta Ordenanza fiscal, redactada conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16 de la repetida Ley.

Art. 2. — Las cuotas mínimas fijadas en las tarifas en vigor que hayan sido aprobadas por Real Decreto Legislativo del Gobierno serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente 1,4.

*Disposición final*

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos entrará en vigor, con efecto de 1 de enero de 1992 continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Nota adicional. — Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de julio de 1992.

Alfoz de Santa Gadea, 23 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6792.—3.000

### Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1992.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Santa Cruz de la Salceda, 26 de agosto de 1992. — La Alcaldesa, Mercedes Perdiguero Díaz.

6760.—3.000

### Ayuntamiento de Fontioso

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1992.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

Fontioso, 16 de julio de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6772.—3.000

### Ayuntamiento de Villangómez

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1992.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno.

Villangómez, 27 de agosto de 1992. — El Alcalde (ilegible).

6773.—3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Pradoluengo

#### Concurso público

Objeto. — Las concesiones administrativas de los puestos del Mercado Municipal de Abastos.

Canon mensual. —

Puestos números 1, 2, 7 y 8: 18.000 pesetas.

Puestos números 4, 5 y 6: 25.000 pesetas.

Puesto número 3: 22.000 pesetas.

En estos precios se incluye el IVA.

Presentación y apertura de ofertas. — Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 a 13 horas. La apertura tendrá lugar seguidamente a las 13,30 horas.

Documentación a presentar. — Será la indicada en el pliego de condiciones económico-administrativas, el cual se expone al público por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Pradoluengo, 18 de septiembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

7125.—3.000